"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2020/116/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación**.**

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 24 de noviembre de 2020.----------

Por recibido el oficio **FGE/DGJDHC/DDHC-N1/2020** de fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por **A1, Directora General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva**, en el que se tiene por contestando el oficio número TV-N2/2020 derivado del expediente que al rubro se indica, y al cual adjunta el oficio FGE/AIC-N3/2020 suscrito por el A2, Comisario General de la Agencia de Investigación Criminal, relativa a la queja iniciada con motivo de la queja presentada por **Q1**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio de **Q2**, consistentes en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública,** y del cual se advierte que la autoridad acepta la propuesta de conciliación. Por tanto, **téngase por aceptando la conciliación propuesta.** En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto,** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----------